



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

Contratación de consultor especializado en coordinación técnica del proyecto de adecuación y despliegue del modelo operativo del Gabinete Técnico en la Suprema

Corte de Justicia

Referencia: CM-2025-126

CIRCULAR NO. 1

Fecha: 06 de agosto de 2025

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de Compra Menor para la contratación de consultor especializado en coordinación técnica del proyecto de adecuación y despliegue del modelo operativo del Gabinete Técnico en la Suprema Corte de Justicia, referencia: CM-2025-126, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 9, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades, (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (01) página.

SECCIÓN II- PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

Las preguntas de carácter legal respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (01) página.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de Compras y Contrataciones

Circular No. 1
Referencia No. CM-2025-126

Página 1 de 1



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/1LG3-144W-PZT1-J475>





05/08/2025

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y DESPLIEGUE DEL MODELO OPERATIVO DEL GABINETE TÉCNICO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Referencia: CM-2025-126

1. Pregunta:

Título de maestría en área distinta a administración o gestión de proyectos:

En caso de que el título de maestría no sea específicamente en administración o gestión de proyectos, pero se cuente con una experiencia profesional demostrable de más de veinte (20) años en dichas materias, ¿esta situación sería considerada inhabilitante o incidiría negativamente en la evaluación técnica?

Respuesta: Ver punto 9.2 de los Términos de Referencia, sobre Requisitos Obligatorios y Forma de Acreditación.

2. Pregunta:

Títulos no legalizados por el MESCyT:

Considerando que el proceso de legalización ante el MESCyT toma más de tres semanas (15 días laborables), si el título no se encuentra legalizado por la MESCyT, ¿constituye esto un impedimento para participar en el proceso? ¿O sería suficiente, para fines de esta convocatoria, la certificación de la universidad que consta en el reverso del título, particularmente tratándose de una institución de educación superior reconocida oficialmente en el país?

Respuesta: Modificado. Ver Enmienda Núm. 1.

2. Maestría o postgrado en Administración, Planificación Estratégica o Proyectos:

Se acreditará mediante copia del título de maestría o postgrado.

Atentamente,

Firmado por: Isis Pérez, gerente de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia; **Esna M. Castillo Segura**, gerente de tierras, laboral, contencioso administrativo del Gabinete Técnico de la Suprema Corte de Justicia y **Carina Jiménez**, gerente penal del Gabinete Técnico de la Suprema Corte de Justicia.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Esna M. Castillo Segura

Carina E. Jiménez Morillo

Isis Perez Martinez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NU6H-VEGU-OJN8-1YEC>





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

05 de agosto de 2025

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER LEGAL

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y DESPLIEGUE DEL MODELO OPERATIVO DEL GABINETE TÉCNICO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Referencia: CM-2025-126

1. Pregunta:

Contrato en ejecución en el Poder Judicial:

En caso de que el oferente actualmente se encuentre ejecutando un contrato en el Poder Judicial, en calidad de consultor para un organismo internacional de cooperación, ¿esta condición le inhabilitaría para participar en el presente proceso?

Respuesta:

Con relación a la pregunta del oferente, hemos verificado que de conformidad al artículo 14 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras no existe una causa que limite la posibilidad de un oferente en contratar cuando ese oferente se encuentre prestando servicios u ofreciendo bienes a una entidad del Estado. La única excepción posible pudiera darse si en ocasión de la prestación de un servicio vigente el oferente participa en la asesoría de un procedimiento de selección de contrato en que luego pretenda concursar. Ese aspecto estaría expresamente prohibido por el numeral 7 del artículo 14 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Estado.

Así que, si un proveedor, en base a su diligencia, ha determinado que no tiene el conflicto de interés configurado en el numeral 7 del artículo 14, por no haber participado en la elaboración de los términos del proceso de selección al cual pretende concursar, entonces no tendría impedimento para contratar por el hecho que ejecute directo o indirectamente un contrato con la entidad contratante.

Atentamente,

Enmanuel A. Moreta Fermín



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Enmanuel A. Moreta Fermín

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0MBO-ZZ1C-5UES-XMGH>

